



## SECCIÓN SINDICAL DE UGT



UGT INFORMAMA

### RECUPERADOS DÍAS ADICIONALES DE PERMISOS Y VACACIONES POR ANTIGÜEDAD.

Continuando en la línea de colaboración entre el Equipo de Gobierno y los Representantes de los Trabajadores, por acuerdo de Mesa General de Negociación, se establecen para los empleados y empleadas del Ayuntamiento de Moraleja las siguientes medidas en materia de permisos y vacaciones:

- **Se recupera el 6º día de Asuntos Propios.**
- **También se acuerdan los siguientes días:**

<b>DÍAS ADICIONALES DE ASUNTOS PARTICULARES, POR ANTIGÜEDAD:</b>	
Al cumplir el 6º trienio	2 días adicionales más.
Al cumplir el 8º trienio	1 día adicional más.
Por cada nuevo trienio cumplido	1 día más.

*Los días de Asuntos particulares no podrán acumularse a los períodos de vacaciones anuales.*

- **Se establece un máximo de cuatro días adicionales de vacaciones en función del tiempo de servicios prestados.**

<b>DÍAS DE VACACIONES</b>	
Todos/as los/as Trabajadores/as	22 días hábiles.
15 años de servicio	23 días hábiles
20 años de servicio	24 días hábiles
25 años de servicio	25 días hábiles
30 o más años de servicio	26 días hábiles

*Los días adicionales se podrán disfrutar desde el día siguiente al del cumplimiento de los correspondientes años de servicio.*

**DESDE FeSP-UGT LUCHAMOS POR TUS DERECHOS**

